



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 18, fecha: martes, 28 de Enero de 2025

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

ANUNCIO DE LA DEPENDENCIA DEL ÁREA FUNCIONAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA DE LA SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA POR EL QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA LA SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PAÑOL SOLAR, DE 92,57 MW DE POTENCIA INSTALADA, Y SU INFRAESTRUCTURA DE EVACUACIÓN, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE GUADALAJARA Y CHILOECHES, EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

A los efectos previstos en los artículos 55 y siguientes de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; y en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud señalada, cuyos antecedentes y características se detallan a continuación:

Mediante resolución de fecha 20 de enero de 2023, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, formuló Declaración de Impacto Ambiental favorable del Proyecto Parques solares fotovoltaicos Bichero Solar de 75 MWp, Montería Solar de 65 MWp, Ojeador Solar de 65 MWp, Pañol Solar de 100 MWp, Bruma Solar de 75 MWp, Aluvión Solar de 50 MWp, Broza Solar de 50 MWp, y su infraestructura de evacuación (Guadalajara y Madrid), agrupados bajo el PFot-182AC. Dicha resolución se publicó en el BOE nº 29, de fecha 3 de febrero de 2023.

Con fecha 21 de abril de 2023, la Dirección General de Política Energética y Minas emitió resolución por la que se otorga a Pañol Solar S.L.U., autorización administrativa previa para la instalación fotovoltaica Pañol Solar, de 92,5 MW de potencia instalada, y sus infraestructuras de evacuación, en los términos



municipales de Guadalajara y Chiloeches, en la provincia de Guadalajara, publicada en el Boletín Oficial de Estado nº 129, de fecha 31 de mayo de 2023.

Con fecha 16 de junio de 2024, la Dirección General de Política Energética y Minas dictó resolución por la que se otorga a Pañol Solar S.L.U., autorización administrativa de construcción para el parque fotovoltaico Pañol Solar, de 92,57 MW de potencia instalada y su infraestructura de evacuación, en los indicados términos municipales de la provincia de Guadalajara.

- a. Peticionario: PAÑOL SOLAR, S.L.U. con C.I.F. B-88209218.
- b. Domicilio a efectos de notificaciones: Paseo de la Castellana, nº 163, 7ª planta, 28046, Madrid.
- c. Objeto de la petición: Declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto de la planta solar fotovoltaica FV Pañol Solar, de 99,98 MWp / 92,57 MW de potencia instalada y su infraestructura de evacuación: Línea soterrada en 30 kV desde la planta fotovoltaica hasta la subestación elevadora Pozo II 30/220 kV; Subestación elevadora Pozo II 30/220kV, y Línea de doble circuito en 220 kV de Entrada/Salida a la SET Pozo II.
- d. Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la declaración, en concreto, de utilidad pública es la Dirección General de Política Energética y Minas, perteneciente al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- e. Órgano tramitador: La tramitación será realizada por la Dependencia del Área de Industria y Energía en la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara. Las alegaciones se dirigirán a dicho órgano.
- f. Finalidad: Generación de energía eléctrica a través de paneles fotovoltaicos y evacuación de dicha energía generada para su comercialización.
- g. Presupuesto total de ejecución material (sin IVA): 44.766.475,14 €
- h. Términos municipales afectados: Guadalajara y Chiloeches (Guadalajara).
- i. Descripción de las instalaciones:

-La planta fotovoltaica Pañol Solar estará ubicada en los términos municipales de Guadalajara y Chiloeches (Guadalajara). Constará de una potencia pico de 99,98 MWp, 92,5 MW de potencia instalada autorizada y una potencia nominal de 82,60 MWn. Ocupará una superficie de 155,47 ha. La instalación contará con 152.644 módulos fotovoltaicos monocristalinos y bifaciales de 665 Wp, limitando la potencia para cumplir con lo dispuesto en el punto de acceso y conexión. La energía generada será evacuada a la subestación eléctrica Pozo II 30/220 kV empleando cinco líneas de media tensión de 30 kV soterrada, que discurren por el interior del recinto perimetral de la instalación y que terminan en las celdas del centro de seccionamiento, situado en el interior del vallado de la instalación (con 5 tramos) y una línea de evacuación de 30 kV de tres conductores, que discurrirá por una canalización externa a la instalación fotovoltaica de 4,09 km de longitud.

-La Subestación Eléctrica Transformadora Pozo II 30/220 kV, ubicada en el término municipal de Guadalajara (Guadalajara), recogerá la energía generada en la planta fotovoltaica Pañol Solar, entre otras instalaciones fotovoltaicas, para transportarla hasta la subestación Henares 400/220/30 kV, donde la tensión será elevada a 400 kV y se llevará finalmente a la subestación de Anchuelo 400 kV, propiedad de Red



Eléctrica de España (REE). Constará de un parque de interconexión de 220 kV formado por un transformador de potencia trifásico 30/220kV de 100 MVA, y dos posiciones de línea, dotadas de interruptores automáticos tripolares en SF6 y resto de aparataje de operación, protección y medida, y un sistema de 30 kV de interior, con celdas blindadas aisladas en gas SF6, con cinco posiciones de línea para la evacuación de la planta Pañol Solar.

-La Línea de 220 kV de doble circuito para entrada y salida de la subestación Pozo II, estará ubicada en el término municipal de Guadalajara (Guadalajara), con una longitud de 68 m. Discurre a través de una alineación de un apoyo desde el pórtico de la ST Pozo II 220/30 kV hasta el apoyo 18 de la Línea de 220 kV Hojarasca - Henares, evacuando la energía procedente únicamente de la PSFV Pañol Solar.

La solicitud de declaración de utilidad pública de las instalaciones incluidas en el presente proyecto está sometida al trámite de información pública, de conformidad con los artículos 55.2 de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, y en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, especificados en la relación que se incluye al final de este anuncio, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley, de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios y demás titulares afectados de la citada relación, así como los que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, pudieran haber sido omitidos y puedan aportar por escrito los datos y documentos oportunos para subsanar posibles omisiones y errores en la relación indicada.

Cualquier interesado podrá consultar la documentación técnica así como la relación de bienes y derechos afectados, anejos a la solicitud, a través del siguiente enlace:

https://run.gob.es/hwb_ip_pfit-182_dup

Las personas físicas también podrán consultar la documentación, en formato digital, en la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara, sita en la Avenida de Francia nº 18 de Guadalajara (19071) previa comunicación por correo electrónico a industria.guadalajara@correo.gob.es.

Asimismo, la documentación estará disponible en los ayuntamientos afectados.

Podrán presentarse las alegaciones que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, a través del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado:



<https://reg.redsara.es/> (Órgano: "Subdelegación del Gobierno en Guadalajara - Dependencia del Área de Industria y Energía", código DIR3 EA0040433, en la oficina de registro de la Subdelegación de Gobierno, o por alguno de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las alegaciones presentadas por entidades, personas jurídicas y profesionales obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas, se presentarán exclusivamente a través del Registro Electrónico General citado, conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015. Todas las alegaciones incluirán necesariamente el número de expediente citado en el PFot-182 al objeto de garantizar su inequívoca identificación.

La presente publicación se realiza asimismo a los efectos de notificación previstos en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS PFOT-182

1. Planta fotovoltaica Pañol Solar

Nº PARCELA PROYECTO	TÉRMINO MUNICIPAL	POLÍGONO	PARCELA	REF. CATASTRAL	APELLIDOS Y NOMBRE	SUPERFICIE PARCELA (m2)	PLANTA (m2)	Longitud Línea BT (m)	Longitud Línea MT(m)	VIALES DEFINITIVOS (m2)	SUPERFICIE AFECTADA DEFINITIVAMENTE (m2)	Naturaleza del terreno. Cruzamientos
1	CHILOECHES	1	322	19126A00100322	GUTIERREZ PEREZ LUISA	8618	815,31	-	-	502,86	4962,42	AGRARIO
2	CHILOECHES	1	323	19126A00100323	GUTIERREZ PEREZ LUISA	4580	1050,46	-	-	147,94	3400,85	AGRARIO
3	CHILOECHES	1	324	19126A00100324	GONZALEZ SOTO ISABEL	16313	3398,97	-	-	398,63	13432,6	AGRARIO
4	CHILOECHES	1	325	19126A00100325	ALDA ROA ROMAN	16409	3527,85	-	-	301,93	13982,99	AGRARIO
5	CHILOECHES	1	326	19126A00100326	ALDA GOMEZ GONZALO	15896	3545,33	-	-	399,41	13388,78	AGRARIO
6	CHILOECHES	1	327	19126A00100327	CASCAJERO GARCIA JESUS ERNESTO CASCAJERO SANCHEZ FRANCISCO CASCAJERO GARCIA CELIA MARIA CASCAJERO GARCIA ISABEL CASCAJERO GARCIA FRANCISCO JAVIER CASCAJERO GARCIA DAVID	8438	2219,21	-	-	358,36	6997,9	AGRARIO
7	CHILOECHES	1	328	19126A00100328	MORATILLA RUIZ ANTONIA	56506	15865,42	-	-	1664,47	47946,25	AGRARIO
8	CHILOECHES	1	334	19126A00100334	GONZALEZ SOTO ISABEL	13232	-	-	-	210,94	965,72	AGRARIO
9	CHILOECHES	1	335	19126A00100335	GONZALEZ SOTO ISABEL	12086	-	-	-	229,68	739,63	AGRARIO
10	CHILOECHES	1	336	19126A00100336	GONZALEZ SOTO ISABEL	6719	-	-	-	133,01	368,15	AGRARIO
11	CHILOECHES	1	337	19126A00100337	GONZALEZ SOTO ISABEL	9798	0,42	-	-	202,09	496,12	AGRARIO
12	CHILOECHES	1	338	19126A00100338	VAZQUEZ DEL CAMPO HNOS	15539	-	-	-	341,78	800,72	AGRARIO
13	CHILOECHES	1	339	19126A00100339	GARCES VAZQUEZ CARMEN	117354	26908,2	-	-	1285,42	83575,83	AGRARIO
14	CHILOECHES	1	340	19126A00100340	CENTENERA CENTENERA LUIS ANGEL	53443	15042,15	-	-	2408,45	53442,95	AGRARIO
15	CHILOECHES	1	341	19126A00100341	PERUCHA RUIZ JUAN JOSE	35134	11330,91	-	-	540,27	35133,9	AGRARIO
16	CHILOECHES	1	342	19126A00100342	RAMON GARCES SIRO GARCES MORATILLA MARIA TERESA GARCES MORATILLA PILAR	48983	15377,14	-	-	636,47	46080,81	AGRARIO



17	CHILOECHES	1	343	19126A00100343	FERRER LOPEZ SANTIAGO FERRER LOPEZ MARIA VICTORIA FERRER LOPEZ JUAN	41335	13304,36	-	-	510,39	40150,38	AGRARIO
18	CHILOECHES	1	344	19126A00100344	CASCAJERO GARCES FERNANDO	73119	22425,06	-	-	253,62	73119,27	AGRARIO
19	CHILOECHES	1	345	19126A00100345	GIL GARCES ODULINA FRANCISCA	39784	12640,49	-	-	1117,51	38431,95	AGRARIO
20	CHILOECHES	1	346	19126A00100346	LA RUEDA FORESTAL SL	201513	64523,86	-	-	4224,19	197494,91	AGRARIO
21	CHILOECHES	1	700	19126A00100700	ALDA RUIZ JESUS ALDA MORATILLA JESUS JAVIER ALDA MORATILLA ANTONIO ALDA MORATILLA ENRIQUE	56686	13007,99	-	-	1504,85	47944,9	AGRARIO
22	CHILOECHES	1	719	19126A00100719	PERUCHA RUIZ MARIA DEL CARMEN	37065	12812,01	-	-	535,08	37064,94	AGRARIO
23	CHILOECHES	1	9046	19126A00109046	AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES	7896	2358,22	-	-	438,18	7499,93	CAMINO PÚBLICO
24	GUADALAJARA	14	3	19900A01400003	LA RUEDA FORESTAL SL	900427	241353,97	-	-	31727,78	802876,75	AGRARIO
25	GUADALAJARA	14	5	19900A01400005	MARIATEGUI VALDES JAIME MARIA	45127	-	-	-	2306,8	8121,52	AGRARIO
26	GUADALAJARA	14	13	19900A01400013	LA RUEDA FORESTAL SL	32845	-	-	-	-	14880,66	AGRARIO
27	GUADALAJARA	14	9008	19900A01409008	AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA	1602	-	-	-	-	-	CAMINO PÚBLICO

2. Línea soterrada en 30 kV

Nº Parcela Proyecto	Término municipal	Polígono	Parcela	Referencia catastral	Nombre y Apellidos	Longitud traza (m)	Servidumbre de la Canalización (m2)	Ocupación Temporal Canalización (m2)	Perforación dirigida (m)	Ocupación Temporal Perforación Dirigida (m2)	Cámara Empalme	Ocupación Permanente Cámara Empalme (m2)	Ocupación Temporal Cámara Empalme (m2)	Ocupación Temporal Obra (m2)	Naturaleza del Terreno
1	GUADALAJARA	13	8	19900A01300008	MARIATEGUI VALDES BEATRIZ BELEN	553,96	387,77	1924,65	-	-	1	14,65	-	1924,65	AGRARIO
2	GUADALAJARA	13	10	19900A01300010	VALDES OZORES MARIA	25,56	17,89	191,51	-	-	1	15,1	55,6	247,11	AGRARIO
3	GUADALAJARA	13	11	19900A01300011	HIGUERA TOLEDANO ALBERTO	213,9	149,73	578,9	-	-	-	-	36,25	615,14	AGRARIO
4	GUADALAJARA	13	69	19900A01300069	CASCAJERO GARCES MARIA ANGELES CASCAJERO GARCES MARIA CONSUELO CASCAJERO GARCES CARMEN JESUSA CASCAJERO GARCES MARIA JOSE	45,64	31,95	193,16	-	-	-	-	-	193,16	AGRARIO
5	HORCHE	13	72	19900A01300072	PEÑAS GARCIA MAXIMINO PEÑAS GARCIA MARIA RAQUEL PEÑAS GARCIA FRANCISCO JAVIER PEÑAS GARCIA MARIA ESPERANZA	314,04	219,83	1264,49	-	-	-	-	-	1264,49	AGRARIO
6	GUADALAJARA	13	82	19900A01300082	ROJO NICOLAS SEVERIANO	66,78	46,74	279,58	-	-	1	27,6	55,6	335,18	AGRARIO
7	GUADALAJARA	13	83	19900A01300083	SANCHEZ GONZALEZ CARLOS ELEUTERIO	110,88	77,62	332,52	-	-	-	-	-	332,52	AGRARIO
8	GUADALAJARA	13	84	19900A01300084	PEÑAS GARCIA MAXIMINO PEÑAS GARCIA MARIA RAQUEL PEÑAS GARCIA FRANCISCO JAVIER PEÑAS GARCIA MARIA ESPERANZA	135,23	94,66	316,46	-	-	-	-	-	316,46	AGRARIO
9	GUADALAJARA	13	85	19900A01300085	SANCHEZ CORRAL VICTOR	119,4	83,58	465,45	-	-	-	-	-	465,45	AGRARIO



10	GUADALAJARA	13	86	19900A01300086	PEÑAS GARCIA MAXIMINO PEÑAS GARCIA MARIA RAQUEL PEÑAS GARCIA FRANCISCO JAVIER PEÑAS GARCIA MARIA ESPERANZA	32,47	22,73	136,75	-	-	-	-	-	136,75	AGRARIO
11	GUADALAJARA	13	9001	19900A01309001	JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA		0	9,68	33,62	150	-	-	-	9,68	CM-2004
12	GUADALAJARA	13	9002	19900A01309002	JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA	33,26	23,28	140,46	-	-	-	-	-	140,46	CM-2004
13	GUADALAJARA	13	9005	19900A01309005	AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA	339,59	237,72	1619,55	-	-	1	12,5	-	1619,55	Camino Público
14	GUADALAJARA	13	9006	19900A01309006	AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA	6,77	4,74	1046,92	-	-	1	12,95	19,35	1066,27	Camino Público
15	GUADALAJARA	13	9010	19900A01309010	AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA	4,53	3,17	13,18	-	-	-	-	-	13,18	Camino Público
16	GUADALAJARA	14	8	19900A01400008	LA RUEDA FORESTAL SL	40,95	28,67	106,58	-	-	-	-	-	106,58	AGRARIO
17	GUADALAJARA	14	10	19900A01400010	HIGUERA TOLEDANO ALBERTO	30,09	21,06	198,58	-	-	-	-	-	198,58	AGRARIO
18	GUADALAJARA	14	13	19900A01400013	LA RUEDA FORESTAL SL	91,72	64,21	374,89	10,27	-	-	-	-	374,89	AGRARIO
19	GUADALAJARA	14	17	19900A01400017	MARIATEGUI VALDES TERESA	323,92	226,74	986,3	-	-	1	13,69	55,6	1041,9	AGRARIO
20	GUADALAJARA	14	19	19900A01400019	MARIATEGUI VALDES TERESA	389,84	272,89	1567,91	-	-	1	27,6	55,6	1623,51	AGRARIO
21	GUADALAJARA	14	20	19900A01400020	MARIATEGUI VALDES MARIA DEL CRISTAL	931,39	651,97	3706,84	-	-	2	55,2	111,2	3818,04	AGRARIO
22	GUADALAJARA	14	9003	19900A01409003	AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA	31,49	22,04	549,54	-	-	-	-	-	549,54	Camino Público
23	GUADALAJARA	14	9004	19900A01409004	AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA	142,66	99,86	506,35	-	-	-	-	-	506,35	Camino Público
24	GUADALAJARA	14	9005	19900A01409005	AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA	315,43	220,8	684,25	-	-	1	13,91	-	684,25	Camino Público
25	GUADALAJARA	14	9007	19900A01409007	ADIF-ALTA VELOCIDAD	165,19	115,63	669,23	72,65	150	-	-	-	669,23	Camino Público

3. SET Subestación Transformadora Pozo II 220/30 kV

Nº parcela proyecto	Término Municipal	Polígono	Parcela	Referencia Catastral	Apellidos y Nombre	SUPERFICIE PARCELA (m2)	Sup. Temporal (m2)	Sup. Permanente Ocupación (m2)	SUPERFICIE AFECTADA DEFINITIVAMENTE (m2)	Naturaleza del terreno
1	GUADALAJARA	13	21	19900A01300021	SANCHEZ SORIA CARLOS SANCHEZ SORIA MARIA CARMEN SANCHEZ SORIA JUAN JOSE	94930	-	3653,48	3653,48	AGRARIO
2	GUADALAJARA	13	72	19900A0130 0072	PEÑAS GARCIA MAXIMINO PEÑAS GARCIA MARIA RAQUEL PEÑAS GARCIA FRANCISCO JAVIER PEÑAS GARCIA MARIA ESPERANZA	22284	-	855,713	855,713	AGRARIO

4. Línea de Entrada/Salida en Pozo II de la Línea de 220 kV Hojarasca-Henares

Nº parcela proyecto	Término Municipal	Polígono	Parcela	Referencia Catastral	Apellidos y Nombre	Longitud traza	Servidumbre de vuelo (m2)	Zona de seguridad (m2)	Apoyos	Sup. Permanente Ocupación Apoyo (m2)	Sup. Ocupación Temporal Apoyo (m2)	Naturaleza del terreno
---------------------	-------------------	----------	---------	----------------------	--------------------	----------------	---------------------------	------------------------	--------	--------------------------------------	------------------------------------	------------------------



1	GUADALAJARA	13	21	19900A01300021	SANCHEZ SORIA CARLOS SANCHEZ SORIA MARIA CARMEN SANCHEZ SORIA JUAN JOSE	67,88	1329,99	1776,83	18	13,02	322,22	AGRARIO
2	GUADALAJARA	13	13	19900A01300073	SANCHEEZ HERNANDEZ JUAN ANTONIO	0	19,05	120,77	-	10,31	0	AGRARIO

Guadalajara, 22 de enero de 2025. El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía,
Juan Carlos Jiménez Martínez.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 8975e4dbb6202e7d0310713693528586ec7c9304